



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 10 de enero de 2014

número 3

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 30 de septiembre de 2013, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	3
ESTADOS Financieros al 30 de septiembre de 2013, de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.	4
ESTADOS Financieros al 30 de septiembre de 2013, del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	6
ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2013, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.	7

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiera	Balance General al 30 de noviembre 2013	Todacerámica, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	10
Exp. 512/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana Patricia Fermín Valencia	(2ª Pub)	11
Exp. 731/2013	Sucesorio Intestamentario	Maria Amparo Tovar Hernández	(2ª Pub)	11
Exp. 801/2013	Sucesorio Intestamentario	Florentina Briones Cerecero	(2ª Pub)	11
Exp. 801/2013	Sucesorio Intestamentario	Telma Maura Álvarez Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 808/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Rosa Carranza Aragón	(2ª Pub)	11
Exp. 825/2013	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Herrera Sifuentes	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión	Ma. Aurelia Lara Espinosa	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión	María del Socorro González Solís	(2ª Pub)	12
Exp. 759/2013	Adquisición por Prescripción	Alejandro Aguilera Zambrano	(2ª Pub)	13
Exp. 804/2013	Adquisición por Prescripción	Alejandro Aguilera Zambrano	(2ª Pub)	13
Exp. 448/2013	Ordinario Civil	Antonio Morales Vázquez	(3ª Pub)	14
Exp. 433/2013	Divorcio	María del Carmen Martínez Ramos	(2ª Pub)	14
Exp. 1220/2008	Ordinario Civil	Belén Hernández Zúñiga	(2ª Pub)	14

Exp. 295/2013	Sucesorio Intestamentario	Petra Hernández Vital	(1ª Pub)	14
Exp. 427/2013	Sucesorio Intestamentario	José Vásquez Vásquez	(1ª Pub)	15
Exp. 505/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Briones Pérez	(1ª Pub)	15
Exp. 561/2013	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Molina Reyes	(1ª Pub)	15
Exp. 702/2013	Sucesorio Intestamentario	Verónica Rodríguez Ortíz	(1ª Pub)	15
Exp. 741/2013	Sucesorio Intestamentario	Martín Rito Alvarado Cabello	(1ª Pub)	16
Exp. 774/2013	Sucesorio Intestamentario	Benito López Zapata	(1ª Pub)	16
Exp. 807/2013	Sucesorio Intestamentario	Dolores Martínez Saucedo	(1ª Pub)	16
Exp. 810/2013	Sucesorio Testamentario	Antonio Alvarado de León	(1ª Pub)	16
Exp. 826/2013	Sucesorio Testamentario	María de Lourdes Flores Rincón	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adela Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 917/2010	Ordinario Civil	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	17
Exp. 139/2011	Ordinario Civil	María Guadalupe Álvarez Rodríguez	(1ª Pub)	18
Exp. 789/2013	Divorcio Incausado	Roberto Quintero González	(1ª Pub)	18
Exp. 1867/2013	Rectificación de Acta	Pedro Gutiérrez Zúñiga	(1ª Pub)	19
Aviso al Público	Inicio de Funciones Notario Público No. 83	Lic. Sergio Antonio Almaguer Beltrán	(1ª Pub)	19
Aviso de Escisión	Asamblea General Extraordinaria	Textiles Talamas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE MONCLOVA

Balance	Balance Final de Liquidación	Avaxa Servicios, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rebeca Montemayor Pérez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Alfonso Valdés Pérez	(2ª Pub)	21
Exp. 711/1993	Ejecutivo Mercantil	Juana Ma. Padilla Medel	(3ª Pub)	21
Exp. 1152/2013	Divorcio Incausado	Julieta Castañeda Rada	(2ª Pub)	22
Exp. 1243/2013	Sucesorio Intestamentario	Rogelio García de Luna	(1ª Pub)	22
Exp. 1261/2013	Sucesorio Intestamentario	Petra Zamora de Hoyos	(1ª Pub)	22
Exp. 1287/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosalva Valdés Galindo	(1ª Pub)	23
Exp. 1323/2013	Sucesorio Intestamentario	Tomás Pedro Conyers Arizpe	(1ª Pub)	23
Exp. 1323/2013	Sucesorio Intestamentario	Tomás Pedro Conyers Arizpe	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Otila Garza Borrego	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Otila Garza Borrego	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 913/2012	Declaración de Ausencia	Juan José Almaguer Longoria	(3ª Pub)	24
---------------	-------------------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 359/2013	Sucesorio Intestamentario	Alma Leticia López Vázquez	(2ª Pub)	25
Exp. 394/2013	Sucesorio Testamentario	Modesta Pineda Huerta	(1ª Pub)	25
Exp. 92/2013	Procedimiento Urgente	Elizabeth Leticia Hernández López	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1027/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Eunice Domínguez Lara	(1ª Pub)	26
----------------	-------------------------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1408/2013	Declaración de Ausencia	Imelda García Román	(3ª Pub)	26
Estado Financiero	Estado de Posición Financiera	Clafouti, S.R. L. de C.V.	(3ª Pub)	27
Exp. 292/2013	Sucesorio Intestamentario	Martha Leticia González Torres	(2ª Pub)	27
Exp. 522/2013	Sucesorio Intestamentario	Luz María Martínez Jiménez	(2ª Pub)	28
Exp. 614/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Olga Celia González Figueroa	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Acumulada	Alejandro Alejandro Rodríguez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Flores Castañeda	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eustacio Barraza González	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago Rodríguez Muro	(2ª Pub)	29
Exp. 139/2010	Ejecutivo Mercantil	Enrique Ramírez Robles	(3ª Pub)	30
Exp. 327/2010	Ejecutivo Mercantil	Pedro Gerardo Madero Gámez	(3ª Pub)	30
Exp. 668/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S.A.	(2ª Pub)	30
Exp. 133/2013	Especial Hipotecario	María Trinidad Flores Ávila	(3ª Pub)	31
Exp. 217/2013	Ordinario Civil	Ana María Ovalle Cardoza	(3ª Pub)	31
Exp. 516/2013	Ordinario Civil	José Magdaleno García Tapia	(3ª Pub)	32
Exp. 974/1998	Civil Hipotecario	Banca SErfin, S.A.	(3ª Pub)	32
Exp. 733/2012	Especial de Interdicción	María Guadalupe Quintero Vargas	(2ª Pub)	32

Exp. 1102/2002	Ordinario Mercantil	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(2ª Pub)	33
Exp. 600/2013	Sucesorio Intestamentario	Petra Bernal Esquivel	(1ª Pub)	33
Exp. 631/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Hernández Alvarado	(1ª Pub)	33
Exp. 636/2013	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Altamirano Rodríguez	(1ª Pub)	34
Exp. 61/2012	Ordinario Civil	Leonor Llamas García	(1ª Pub)	34
Exp. 284/2010	Ordinario Civil	Ramón Raymundo Segura	(1ª Pub)	35
Exp. 1411/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander (México) S.A.	(1ª Pub)	35
Exp. 1590/2013	Rectificación de Acta	Aurora Reyes Arce	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 482/2013	Sucesorio Intestamentario	M. Socorro González García	(2ª Pub)	36
Exp. 493/2013	Sucesorio Intestamentario	Delfina Hernández Elizalde	(2ª Pub)	37
Exp. 086/2013	Sucesorio Intestamentario	Olga Lydia Favila Moreno	(1ª Pub)	37
Exp. 1038/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosalba Ramos Zacarías	(1ª Pub)	37
Exp. 1064/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Fernando García Castillo	(1ª Pub)	37
Exp. 367/2013	Rectificación de Acta	Constanza Gaytan Juárez	(1ª Pub)	38
Exp. 816/2013	Rectificación de Acta	Ismael Rodríguez Varela	(1ª Pub)	38
Exp. 1000/2013	Rectificación de Acta	María de Jesús Flores Machado	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 806/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	María Evelia Carlos Alcalá	(1ª Pub)	39
Exp. 810/2013	Especial Intestamentario	Juana Ponce Segovia	(1ª Pub)	39
Exp. 812/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Gregorio Ramírez Rocha	(1ª Pub)	39

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**ESTADO DE ACTIVIDADES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

(En pesos)

INGRESOS:**Acumulado al 30 de Septiembre del 2013**

Subsidio Federal	\$ 177, 876,333
Subsidio Estatal	85, 867,500
	<u>263, 743,833</u>

Ingresos Propios	21, 266,079
Otros Ingresos	3, 306,943
	<u>24, 573,022</u>

TOTAL DE INGRESOS 288, 316,855**EGRESOS:**

Servicios personales	219, 953,680
Materiales y suministros	7, 620,644
Servicios generales	26, 963,941

TOTAL DE EGRESOS: 254, 538,265**Remanente (Déficit) del período** 33, 778,590**DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA**Director General
(RÚBRICA)**ING. ALEJO GONZÁLEZ DEL BOSQUE**Director Administrativo
(RÚBRICA)**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

(En pesos)

ACTIVO:**CIRCULANTE:**

Efectivo y valores de realización

Inmediata	\$ 152,663,260	64%
Cuentas por cobrar:		
Deudores diversos	4	0%
Gastos a comprobar	92,511	0%
Funcionarios y empleados	51,303	0%
Anticipo a Proveedores	8,974	0%
Impuestos a favor	29,735	0%
	<u>182,528</u>	<u>0%</u>
Depósitos en garantía	96,888	0%
TOTAL CIRCULANTE	<u>152,942,676</u>	<u>64%</u>

No Circulante Bienes Muebles e Inmuebles

Terrenos y edificios	10,519,195	4%
Mobiliario y equipo de administración	7,563,096	3%
Equipo de computo	25,581,151	11%
Equipo de laboratorio	36,369,272	15%
Equipo de transporte	<u>7,735,629</u>	<u>3%</u>
TOTAL NO CIRCULANTE	<u>85,768,343</u>	<u>36%</u>

TOTAL ACTIVO \$ **238,711,019** **100%****PASIVO A CORTO PLAZO:**

Sueldos y Prestaciones por pagar	\$ 95,603,191	40%
Acreedores diversos	4,329,617	2%
Fondo de contingencia	2,144,776	1%
Impuestos y cuotas por pagar	2,113,920	1%
Prima de antigüedad	<u>8,450,776</u>	<u>3%</u>
SUMA EL PASIVO	<u>112,642,279</u>	<u>47%</u>

PATRIMONIO

Patrimonio acumulado	6,521,806	3%
Patrimonio por Inversiones de Activo fijo	85,768,344	36%
Resultado del Ejercicio Ahorro Desahorro	<u>33,778,590</u>	<u>14%</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>126,068,739</u>	<u>53%</u>
SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO	<u>\$ 238,711,019</u>	<u>100%</u>

DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA

Director General
(RÚBRICA)

ING. ALEJO GONZÁLEZ DEL BOSQUE

Director Administrativo
(RÚBRICA)

COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA					
ESTADO DE ACTIVIDADES					
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013					
(En miles de Pesos)					
	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	Acumulado	Total
INGRESOS					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					1,693.75
Ingresos Propios	365.71	666.59	390.97	1,423.28	
Programa de Predios Rústicos	<u>58.88</u>	<u>126.95</u>	<u>84.64</u>	270.47	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias y Otras Ayudas					9,663.68
Asignaciones Estatales	<u>265.17</u>	<u>5,610.35</u>	<u>3,788.16</u>	9,663.68	
Otros Ingresos					4,031.82
Productos financieros	52.54	35.01	72.97	160.52	
Otros Ingresos	<u>3,564.89</u>	<u>212.51</u>	<u>93.90</u>	3,871.30	
Total de Ingresos					15,389.25

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
Gastos de Funcionamiento				4,249.22
Servicios Personales	603.88	820.76	660.80	2,085.43
Materiales y Suministros	57.95	125.97	129.75	313.67
Servicios Generales	408.83	505.20	546.34	1,460.37
Bienes Muebles e Inmuebles	<u>333.89</u>	<u>0.00</u>	<u>55.87</u>	389.76
Aplicación de Recursos Estatales				8,805.52
Servicios Personales	0.00	5,313.85	3,488.37	8,802.22
Servicios Generales	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>3.29</u>	3.29
Total de Gastos y otras Perdidas				13,054.74
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio				2,334.51

LIC. FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. CLAUDIA SORIA AGUILAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA)



COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
(En miles de Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	5,806.73	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,791.36
Fondo Fijo	10.80	Proveedores	39.23
Bancos	<u>5,795.93</u>	Cuentas por pagar	2,733.61
		Acreedores Diversos	1,996.96
		Impuestos y Derechos por Pagar	<u>21.55</u>
Efectivo o Equivalente de Efectivo a Recibir	3,174.51		
Deudores Diversos	1,587.47		
Cuentas Por Cobrar Colonos	1,580.13		
Crédito al Salario	<u>6.91</u>		
Bienes o Servicios a Recibir	1.47		
Anticipo a Proveedores	<u>1.47</u>		
Otros Activos Circulantes	1,867.12	Otros Pasivos a Corto Plazo	19.51
Predios a Regularizar	<u>1,867.12</u>	Anticipos a cuenta de escrituras	<u>19.51</u>
Total de Activos Circulantes	10,849.82	Total de Pasivos Circulantes	4,810.87
ACTIVO NO CIRCULANTE		HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	
Bienes Muebles	2,191.82	Patrimonio Contribuido	1,838.77
Mobiliario y Equipo de Administración	289.79	Predios a Regularizar	<u>1,838.77</u>
Maquinaria y Equipo de Comunicación	1,127.15		
Vehículos y Equipo Terrestre	<u>774.89</u>	Patrimonio Generado	6,392.00
		Resultado del Ejercicio	2,334.51
		Resultado de Ejercicios Anteriores	1,865.66
		Aportaciones a Patrimonio	<u>2,191.82</u>
Total de Activos no Circulantes	2,191.82	Total Hacienda Publica / Patrimonio	8,230.77
Total de Activos	13,041.64	Total de Pasivo y Hacienda Publica / Patrimonio	13,041.64

LIC. FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. CLAUDIA SORIA AGUILAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA)

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Septiembre de 2013

(Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	296.862.122,77	PASIVO CIRCULANTE	28.471.125,47
Efectivo y Equivalentes	269.647.079,77	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar	3.600.214,40
Fondos Fijos de Caja - Empleados	4.000,00	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Contratistas	2.290.085,27
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	269.643.079,77	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Proveedores	1.310.129,13
 		CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	24.870.911,07
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	26.236.052,92	RETENCION I.S.T.P.	174.588,65
DEUDORES DIVERSOS - DEPENDENCIAS EXTERNAS	26.232.946,38	RETENCION ISR HONORARIOS	4.445,00
GASTOS A COMPROBAR - VIATICOS	3.106,54	RETENCION MULTAS - CONTRATISTAS	43.472,78
		RETENCION MULTAS FINANZAS- CONTRATISTAS	13.524,02
		ACREEDORES VARIOS CMIC - CONTRATISTAS	11.769,05
		ACREEDORES VARIOS SEFIR - CONTRATISTAS	41.782,20
Almacenes	978.990,08	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	24.581.329,37
ALMACEN LOCAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO	978.990,08	Provisión Prima Vacacional	57.619,82
		Provisión Gratificación de Fin de Año	1.069.712,53
		CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO	23.453.997,02
		CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO - CONTRATISTAS	9.837.308,33
		CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO - PROVEEDORES	13.616.688,69
 		PASIVO NO CIRCULANTE	2.944.872,52
ACTIVO NO CIRCULANTE	345.626.390,79	ACTIVOS EN RESGUARDO - PROVEEDORES	2.173.288,81
Bienes Muebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	339.402.508,28	Provisiones a largo Plazo	771.583,71
Edificación no Habitacional en Proceso - INVERSION PUBLICA	329.448.553,77	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	771.583,71
Edificación no Habitacional en Proceso - MOBILIARIO Y EQUIPO	9.953.954,51	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	
		Patrimonio Contribuido	5.725.430,24
Bienes Muebles	6.223.882,51	Donaciones de Capital	5.725.430,24
Muebles de Oficina y Estantería	784.092,08	Patrimonio Generado	605.347.085,33
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	1.661.342,89	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	286.155.208,71
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	236.962,99	Resultados de Ejercicios Anteriores	319.191.876,62
Automóviles y Camiones	3.437.096,15		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	104.388,40		
TOTAL DE ACTIVOS	<u>642.488.513,56</u>	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	<u>642.488.513,56</u>

ARQ.LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

Estado de Actividades

Del 01 Enero al 30 de Septiembre de 2013

(Pesos)

INGRESOS

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Remasas Secretaría de Finanzas (Obras)	75.922.818,42
Intereses FAM Básico 2009	32.850,35
Intereses FAM Básico 2010	7.002,44
Intereses FAM Básico 2011	105.432,88
Intereses FAM Básico 2012	1.018.333,80
Remasas e Intereses FAM Básico 2013	95.354.287,34
Intereses FAM Superior 2011	116.995,64
Intereses FAM Superior 2012	1.501.268,72
Remasas e Intereses FAM Superior 2013	75.659.353,90
Intereses Fondos Proporcionales 09-10	1.762,65
Intereses Sistema Nacional Bachillerato 2011	15.887,07
Remesa e Intereses Sistema Nacional Bachillerato 2012	2.431.810,41
Intereses Instituto Tecnológico de Saltillo	70.604,35
Intereses Instituto Tecnológico Región Carbonífera	131.559,16
Intereses Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	15.451,27
Intereses Convenio del Instituto Tecnológico Región Carbonífera (Construcción Techumbre)	34.954,00
Intereses Instituto Estatal de Educación para Adultos	486.174,43
Remasas e Intereses FHEMS 2010	3.414.617,98
Remesa e Intereses del Instituto Tecnológico de Piedras Negras (PAOE 2012)	8.323.354,66
Remesa e Intereses Diagnóstico/Escuela Digna	522.510,28
Remesa e Intereses FOPEDEP Acuña	602.767,88
Remesa e Intereses FOPEDEP Cuatrociénegas	302.026,24
Remesa e Intereses FOPEDEP Matamoros	300.818,16
Remesa e Intereses FOPEDEP Monclova	1.004.744,55
Remesa e Intereses FOPEDEP Nava	502.570,92
Remesa e Intereses FOPEDEP Ocampo	501.916,84
Remesa e Intereses FOPEDEP Parras	502.440,33

Remesa e Intereses FOPEDEP Piedras Negras	1.203.314,05	
Remesa e Intereses FOPEDEP Ramos Arizpe	603.021,36	
Remesa e Intereses FOPEDEP Sabinas	502.010,17	
Remesa e Intereses FOPEDEP Saltillo	9.448.346,85	
Remesa e Intereses FOPEDEP Torreón	4.875.626,59	
Remesa e Intereses FOPEDEP San Juan de Sabinas	500.647,29	
Remesa e Intereses FOPEDEP San Pedro	1.305.901,68	
Remesa e Intereses FOPEDEP Viesca	249.909,30	
Remesas Presupuesto Gasto Corriente	13.711.981,36	301.285.073,32

Otros Ingresos

Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	159.565,37	
Otros Ingresos Varios	260.890,00	420.455,37
TOTAL DE INGRESOS		301.705.528,69

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	11.149.382,38	
Materiales y Suministros	581.236,62	
Servicios Generales	3.819.700,98	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		15.550.319,98

AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO **286.155.208,71**

ARQ.LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2013

ACTIVO**.CIRCULANTE**

FONDO FIJO DE CAJA	44.000	
BANCOS	38.518.148	
ACCIONES	10	
DEUDORES DIVERSOS	3.391.229	
CUENTAS POR COBRAR	12.515.498	
GASTOS POR COMPROBAR	1.306.233	
ALMACÉN	3.547.151	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		59.322.269

FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO	21.131.896	
EQUIPO MEDICO	2.978.060	
EQ Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	90.169	
EQUIPO DE TRANSPORTE	23.214.467	
MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	960.409	
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.394.484	
EDIFICIOS	7.578.605	
TERRENOS	5.320.501	
EQUIPO DEPORTIVO Y RECREATIVO	133.522	
EQUIPO DE CÓMPUTO	7.652.571	
EQUIPO PARA FUNERARIAS	51.170	
TOTAL DE ACTIVO FIJO		70.505.854

DIFERIDO

PAGOS ANTICIPADOS	15.673	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO		15.673

TOTAL ACTIVO **129.843.797**

PASIVO Y PATRIMONIO**CORTO PLAZO**

PROVEEDORES	23.326.346	
ACREEDORES DIVERSOS	14.840.457	
TOTAL CORTO PLAZO		38.166.803

PATRIMONIO

RESULTADO DEL EJERCICIO	-111.439	
RESULTADO EJ ANTERIORES	21.282.578	
INVERSIONES Y DONACIONES	70.505.854	
TOTAL PATRIMONIO		91.676.994

TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO **129.843.797**

ING. JAIME BUENO ZERTUCHE
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. MARIA ISABEL ROMERO ARAGÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
(RÚBRICA)



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013

INGRESO	149.505.313,56
RECURSO 2012	1.908.427,61
CUOTAS DE RECUPERACION	5.924.797,35
5311. RAMO 33	12.775,61
5312. ESTATAL	1.895.652,00
5410. DESAYUNOS SALUDABLES	4.237.484,85
5411. APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 5 AÑOS	683.837,50
5412. DESPENSAS SALUDABLES	1.003.475,00
SUBSIDIOS DE OPERACION	86.860.639,78
5110. PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	86.860.639,78
CUOTAS DE RECUPERACION	256.896,91
5112. SERVICIOS DE CENTROS DIF	256.896,91
INGRESOS POR DONATIVOS	5.474.977,89
5113. DONATIVOS NUMERARIO CON DEDUCIBLE	3.348.189,46
5114. DONATIVOS EN NUMERARIO SIN DEDUCIBLE	1.268.531,06
5115. DONATIVOS ESPECIE CON DEDUCIBLE	762.357,37
5116. DONATIVOS ESPECIE SIN DEDUCIBLE	95.900,00
OTROS INGRESOS	109.238,96
5117. INGRESOS POR VENTA	86.540,00
5118. APORTACIONES ESPECIALES SIN DEDUCIBLE	0
5119. RECUPERACIONES	22.698,96
PRODUCTOS FINANCIEROS	3.166,28
5120. INTERESES FINANCIEROS	3.166,28
INGRESOS DE PROGRAMAS 2013	48.967.168,78
DIRECCION DE VIGILANCIA NUTRICIONAL Y APOYO ALIMENTARIO	47.106.168,78
DIRECCION DE CENTROS DE ASISTENCIA PARA LA INTEGRACION FAMILIAR	700.000,00
DIRECCION DE VOLUNTARIADO Y CAPACITACION PARA LA VIDA	1.161.000,00
TOTALES	149.505.313,56
5121. RAMO 33	47.106.168,78
5132. RAMO 33	700.000,00
5142. ESTATAL	1.161.000,00
RECURSO	149.616.752,42
RECURSO 2011	278.877,08
RECURSO 2012	10.252.168,91
CUOTAS DE RECUPERACION	4.881.072,02
DONATIVOS	3.219.644,90
6901. SI A LA VIDA	278.877,08
6910. DESAYUNOS SALUDABLES	82.436,20
6911. APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 0-5	357.483,09
6912. DESPENSAS SALUDABLES RAMO 33	5.035.159,47
6913. COCINAS POPULARES Y SERVICIOS INTEGRALES (COPUSI)	617.038,38
6915. SONRIE A LA VIDA	795.688,55
6916. SER SEXUALIDAD RESPONSABLE	72.213,94
6917. CAMINO A CASA, ATENCION A MENORES MIGRANTES	719,9
6918. ADETI ATN Y DESALIENTO DEL TRABAJO INFANTIL	242.568,69
6919. "JOVEN CON SENTIDO" PREVENCIÓN CONTRA ADICCIONES	61.743,87
6920. "BIDA" BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	798.000,00
6921. APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	325.990,62
6922. GESTION SOCIAL	31.690,46
6923. CENTROS DE ATENCION E INTEG. FAM CAIF	188.691,38
6924. CASA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE COAHUILA CASA CUNA Y ALBERGUE E	81.132,03
6925. ATN A MENORES INSTITUCIONALIZADOS CON DISCAPACIDAD	140.500,00
6926. ATENCION A PRIMERA INFANCIA SEMBRANDO SONRISAS	37.706,75
6927. CENTROS DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES Y SUS	39.549,34
6928. CENTROS DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU	41.588,48
6929. SOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS MEDIACION	73.710,33
6930. PREVENCIÓN DETECCIÓN Y ATENCION DEL MALTRATO INFANTIL	44.731,92
6931. ADOPCIONES "FAMILIAS DE CORAZÓN"	27.935,63
6932. PROTECCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	47.208,63
6934. ENLACE CON ORGANISMOS DE LA SOC. CIVIL	948.745,00
6935. CASA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE COAHUILA RAMO 33	159.936,25

8101. DESAYUNOS SALUDABLES	2.945.162,57
8102. DESPENSAS SALUDABLES	888.174,03
8103. APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 5 AÑOS	739.513,27
8104. CAPILLAS DE VELACION	287.193,24
8105. CTR P/INTEG. SOCIAL P/PERSONAS A. MAYORES Y SUS FAMILIAS	8.820,18
8106. CTRO DE INTEG. SOCIAL P/PERSONAS C/ DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	12.208,73
9200. A.M.A.S	772.494,58
9300. DONATIVOS DIVERSOS PROGRAMAS DIF	601.150,32
9500. MIL SUEÑOS	1.846.000,00
SERVICIOS PERSONALES	41.983.369,10
1100. REM AL PERSONAL DE CARACTER PERM	33.155.944,48
1200. REM AL PERSONAL CARACTER TRANSIT	396.865,56
1300. REM ADICIONALES Y ESPECIALES	5.073.398,17
1400. SEGURIDAD SOCIAL	3.011.560,89
1500. OTRAS PRESTACIONES	345.600,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.312.118,38
2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION	259.226,90
2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	93.950,36
2300. REFACCIONES,ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	35.571,22
2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	475.167,49
2500. PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEU Y DE LABORATORIO	344,9
2600. COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	428.844,55
2700. VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECC Y ARTC DEP	17.992,16
2900. MERCANCIAS DIVERSAS	1.020,80
SERVICIOS GENERALES	27.268.002,47
3100. SERVICIOS BASICOS	517.471,53
3200. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	548.364,26
3300. SERVICIOS DE ASESORIA,ESTUDIOS E INVESTIGACION	418.820,98
3400. SERVICIOS COMERCIAL Y BANCARIO	391.565,08
3500. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,CONSERV.E INSTALACION	977.164,49
3600. SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	355.973,78
3700. SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACION	1.540.749,15
3800. SERVICIOS OFICIALES	22.517.893,20
TRANSFE. ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1.676.384,08
4100. AYUDAS A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO	526.384,08
4300. SUBSIDIOS CORRIENTES	1.150.000,00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	257.755,78
INVERSION PUBLICA 2013	58.487.359,70
DIRECCION DE VIGILANCIA NUTRICIONAL Y APOYO ALIMENTARIO	54.507.961,11
DIRECCION DE FAMILIA SALUDABLE Y APOYOS COMPLEMENTARIOS	1.197.548,46
DIRECCION CTRS DE ASISTENCIA PARA LA INTEGRACION FAMILIAR	1.058.659,05
PROCURADURIA DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS	381.784,73
DIRECCION DE VOLUNTARIADO Y CAPACITACION PARA LA VIDA	1.341.406,35
5100. MOBILIARIO Y EQ DE ADMINISTRACION	202.665,26
5200. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROP.,INDUSTRIAL Y DE COMUNICACION	52.354,47
5500. HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	2.736,05
6101. DESAYUNOS SALUDABLES (FAM)	47.719.226,56
6102. DESAYUNOS SALUDABLES (ESTATAL Y MUNICIPAL)	1.648.533,80
6103. APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 5 AÑOS (FAM)	4.706.984,34
6105. DESPENSAS SALUDABLES (MUNICIPAL)	18,56
6107. COMUNIDAD DIFERENTE (ESTATAL)	433.197,85
6201. SONRÍE A LA VIDA (ESTATAL)	439.179,02
6203. SER SEXUALIDAD RESPONSABLE (ESTATAL)	27.053,90
6205. CAMINO A CASA ATENCION A MENORES MIGRANTES (RAMO 12)	8.779,69
6206. CAMINO A CASA ATENCION A MENORES MIGRANTES (ESTATAL)	7.524,90
6207. "ADETI" ATN Y DESALIENTO DEL TRABAJO INFANTIL (RAMO 12)	4.834,30
6208. "ADETI" ATN Y DESALIENTO DEL TRABAJO INFANTIL (ESTATAL)	23.112,00
6210. "JOVENES CON-SENTIDO" PREV. CONTRA ADICCIONES (RAMO 12)	3.655,19
6211. "JOVENES CON-SENTIDO" PREV. CONTRA ADICCIONES (ESTATAL)	21.323,50
6212. "BIDA" BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (ESTATAL)	140.583,18
6215. "ECO" EXPERIENCIA COMPARTIDA (ESTATAL)	9.402,24
6216. APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ESTATAL)	26.499,95
6218. GESTION SOCIAL (ESTATAL)	485.600,59
6301. CTRS DE ATN E INTEGRACION FAMILIAR CAIF (ESTATAL)	108.526,54
6303. CASA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE COAH; CASA CUNA Y ALBERGUE(ESTA	786.089,48
6304. ATN A MENORES INSTITUCIONALIZADOS C/ DISC (ESTATAL)	3.500,00
6305. CADI (CENTRO DE ATN DESARROLLO INFANTIL) RAMO 12	6.583,31
6306. ATN A LA PRIMERA INFANCIA "SEMBRANDO SONRISAS" (ESTATAL)	2.751,00
6307. CTRS P/INTEGRACION SOCIAL P/ PERSONAS A. MAYORES Y SUS FAM (ESTATA)	144.969,89
6308. CTRS DE INTEGRACION SOCIAL P/ PERSONAS C/ DISC Y SUS FAM (ESTATAL)	6.238,83
6401. SOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS. MEDIACION (ESTATAL)	187.005,05
6402. PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATN DEL MALTRATO INFANTIL (RAMO 12)	7.176,50
6403. PREVENCIÓN,DETECCIÓN Y ATN DEL MALTRATO INFANTIL (ESTATAL)	20.722,00

6404. ADOPCIONES "FAMILIAS DE CORAZÓN" (RAMO 12)	8.619,00
6405. ADOPCIONES "FAMILIAS DE CORAZÓN"(ESTATAL)	6.900,60
6406. PROTECCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS (RAMO12)	109.789,68
6407. PROTECCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS (ESTATAL)	41.571,90
6501. ENLACE CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL (ESTATAL)	179.655,35
6502. CAPACITACION PARA LA VIDA (RAMO 12)	751
6506. 50% APORTACIONES CRUZ ROJA DE PIEDRAS NEGRAS	1.161.000,00

TOTAL **149.616.752,42**

RESULTADO DEL EJERCICIO **-111.438,86**

ING. JAIME BUENO ZERTUCHE
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. MARIA ISABEL ROMERO ARAGÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

TODACERAMICA, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013

ACTIVO		
CIRCULANTE		
BANCOS	0.00	
CLIENTES	0.00	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	0.00	
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	
INVENTARIOS	0.00	
	0.00	
TOTAL CIRCULANTE		0.00
FIJO		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	
	0.00	
DEP'N ACUMULADA	0.00	
	0.00	
TOTAL FIJO		0.00
DIFERIDO		
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	
	0.00	
TOTAL DIFERIDO		0.00
TOTAL DE ACTIVO		0.00
PASIVO		
CORTO PLAZO		
PROVEEDORES	0.00	
PRESTAMOS BANCARIOS	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS SOCIOS	860,800.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	
	860,800.00	
TOTAL PASIVO		860,800.00
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
APORT. PARA FUT. AUM. CAPITAL	0.00	
RESULTADOS DE EJERCICIOS...		
...ANTERIORES	-484,883.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	-425,917.00	
	-860,800.00	
TOTAL CAPITAL		-860,800.00
SUMA PASIVO MAS CAPITAL		0.00
		0.00

ING. ALFONSO RAMIREZ LEAL

REPRESENTANTE LEGAL

(RÚBRICA)

10 DIC-10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **512/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS VALDÉS MORALES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es: JUANA PATRICIA FERMIN VALENCIA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 28 de noviembre de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **731/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Ausencio Solís Barrios, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves dieciséis de enero de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Amparo Tovar Hernández, Yolanda y José Ausencio de apellidos Solís Tovar. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 2 de diciembre del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **801/2013** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RUBÉN RAMÍREZ GUTIÉRREZ, promovido FLORENTINA BRIONES CERECERO y otros, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.-

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **801/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de TELMA MAURA ÀLVAREZ MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **808/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Hermilo Abraham Espinoza Corral, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Rosa Carranza Aragón, Rosa Idalia, Everardo y Hermilo Alberto de apellidos Espinoza Carranza. Conste.-

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 29 de noviembre del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **825/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DOLORES HERRERA SIFUENTES y JUANA HERRERA SIFUENTES se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DE LA LUZ HERRERA SIFUENTES. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los CC.MA. AURELIA LARA ESPINOSA, MAYRA CECILIA HERNANDEZ LARA, JOSE MANUEL HERNANDEZ LARA, JORGE ANTONIO HERNANDEZ LARA, ARMINDA HERNANDEZ LARA Y AGUSTIN HERNANDEZ LARA, a denunciar la sucesión del señor JOSE CRUZ HERNANDEZ VANEGAS, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en fecha 10 de Diciembre del 1989; asimismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. MA. AURELIA LARA ESPINOSA, con domicilio en calle siete con número 440 del Fraccionamiento Vicente Guerrero de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de la fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE ENERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II III y VI del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 28 de Noviembre del 2013.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los C. MARIA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SOLIS, a denunciar la sucesión de la señora SOFIA SOLIS LAZARIN, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en fecha 15 de Noviembre del 2013; asimismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. MARIA DEL SOCORRO NGONZÁLEZ SOLIS, con domicilio en calle Cerrada de Canadá con número 472 de la Colonia Virreyes de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio de la difunta, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de Cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por

los artículos 1065 y 1127 de la fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II III y VI del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 03 de diciembre del 2013.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **759/2013**, relativo al juicio no Contencioso de Adquisición por Prescripción, promovido por ALEJANDRO AGUILERA ZAMBRANO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del señor JOSÉ AVELARDO ZAMBRANO SÁNCHEZ, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde el año dos mil cinco, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: El predio rústico ubicado al norponiente del casco de la comunidad San Juan Bautista municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de (10.000.00 m2) diez metros cuadrados la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 46.164 metros lineales, colindantes del señor BENJAMÍN GONZÁLEZ VALDÉS, al Oeste mide 293.892 metros lineales, colindantes con propiedad del señor ALFONSO GUADALUPE CABELLO MARTÍNEZ, al Sur mide 38.097 metros lineales, colindantes con propiedad del señor SERGIO VALDEZ CABELLO y al Este mide 254.559 metros lineales, colindantes con propiedad del promovente, en tal virtud, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, para lo cual deberá girarse oficio al Secretario del Ayuntamiento respectivo, a fin de que gire las instrucciones necesarias y se hagan las publicaciones correspondientes en la oficina catastral que para tales efectos se asigne, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir y una vez hecho lo aquí ordenado remita las constancias pertinentes, apercibido de que de no hacerlo se le hará efectiva una multa de CIEN DÍAS de salario mínimo, lo anterior con fundamento en el artículo 253 de la Ley Adjetiva en comento, en tal virtud se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de información testimonial; por tanto, cítese a los colindantes señalado en el escrito que se provee, así como a la C. Directora Registradora del Registro Público de esta ciudad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado al desahogo de la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila, 26 de Noviembre de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

13 DIC-10 Y 21 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio NO CONTECIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, radicado bajo el expediente **804/2013** promovido por ALEJANDRO AGUILERA ZAMBRANO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del señor JOSÉ AVELARDO ZAMBRANO SÁNCHEZ, en el que se señalaron las NUEVE HORAS DEL JUEVES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de información testimonial, y se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, convocando a las personas que se crean con derecho al siguiente inmueble: Predio rústico ubicado al norponiente del casco de la comunidad San Juan Bautista municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de (59.790.311 m2) cincuenta y nueve mil setecientos noventa metros cuadrados la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 210.730 metros lineales, identificándola en el polígono adjunto de vértice 4 al 5 quebrada con orientación suroeste colindado con propiedad del señor JOAQUÍN VALDEZ RODRÍGUEZ, al Oeste línea de 361.248 metros lineales, identificándola en el polígono adjunto del vértice 5 al 6 y 6 al 7 quebradas con orientación suroeste, colindante con propiedad del señor SAMUEL VALDEZ AGUILAR, al este mide 54.23 metros lineales identificándola en el polígono adjunto de vértice 1 al 3 y 3 al 4 quebradas con orientación norponiente, colindante con camino denominado palo amarillo, al sureste línea de 328.695 metros en línea quebrada, identificándola en el polígono del vértice 7 al 8, 8 al 9 y 9 al 10 quebradas con orientación nororiente y colinda con propiedad del señor ALFONSO GUADALUPE CABELLO MARTÍNEZ, al sureste línea de 9.1448 metros lineales, identificándola con el polígono adjunto del vértice 10 al 11 quebrada con orientación nororiente y colinda con propiedad del señor BENAJAMÍN GONZÁLEZ VALDÉS quien es representado por su hija albacea de su sucesión MIREYA DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, al sureste línea de 61.506 metros lineales, identificándola del vértice 11 al 12 quebrada con orientación norponiente según polígono adjunto y colindante con propiedad de la De cujus MARÍA BERTHA VALDEZ AGUILAR, quien es representada por el albacea de su sucesión el señor JUAN LUCIO VALDEZ AGUILAR, al sureste línea de 100.303 metros lineales, identificándola del vértice 12 al 1 quebrada nororiente según polígono adjunto y colindante con propiedad del la de cujus MARÍA BERTHA VALDEZ AGUILAR quien es representada por JUAN LUCIO VALDEZ AGUILAR.

LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 13 DIC 10 Y 21 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **448/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO MORALES VAZQUEZ, en contra de FIDENCIA VALDES VDA DE GONZALEZ y a la C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar FIDENCIA VALDES VIUDA DE GONZALEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2013

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 17 DIC 7 Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RAMOS, demandando en JUICIO DE DIVORCIO frente a JOSÉ FLORENTINO ESTRADA AGÜERO, dentro de los autos del expediente **433/2013**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JOSÉ FLORENTINO ESTRADA AGÜERO, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 09 de noviembre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1220/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BELÉN HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, en contra de ALMA ELIA MARTÍNEZ TORRES Y ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES Y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de Circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 26 de Noviembre de 2013

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **295/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ADALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es PETRA HERNANDEZ VITAL y OTROS

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **427/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Rosa Álvarez Saucedo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: José Vásquez Vásquez, Carlos Alberto, Luis Gerardo, Blanca Estela, Jorge Alberto, María Guadalupe, Martha Alicia, José, Rosa Elena y María del Carmen de apellidos Vásquez Álvarez. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia a en Materia Civil

LIC LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **505/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de Oscar Pinales Ramírez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves cinco de septiembre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y e designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Guadalupe Briones Pérez. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 17 de julio del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número expediente número **561/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO MOLINA DE LA CRUZ y MA. INES REYES GARCIA, promovido por ENRIQUETA, MARIA RAFAELA, JUANA MA., TOMAS, JOSEFINA y BLANCA LAMBERTA de apellidos MOLINA REYES el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 24 de Octubre de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **702/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de EDGAR HERNANDEZ AGUIRRE, se ordenó publicar en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: VERONICA RODRIGUEZ ORTIZ. CONSTE

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **741/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de IGNACIO GUADALUPE ALVARADO NAVARRO, promovido por MARTÍN RITO ALVARADO CABELLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 19 de Noviembre de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **774/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO LÓPEZ ZAPATA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Diciembre de 2013
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **807/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILO MARTINEZ SANCHEZ, denunciado por DOLORES MARTINEZ SAUCEDO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Diciembre de 2013
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **810/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO ALVARADO DE LEON, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Saltillo, Coahuila, 17 de Diciembre de 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **826/2013** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ JAIME GONZÁLEZ ANCIRA, denunciado por María de Lourdes Flores Rincón y/o María de Lourdes Flores de González, Jaime Alberto, Lourdes María y Armando Alonso, de apellidos González Flores; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de enero de dos mil catorce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en Juárez Poniente 245-3 Zona Centro de esta Ciudad, doy a conocer que el día 6 de diciembre de 2013, a solicitud de los señores ADELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANA LAURA, BEATRIZ EUGENIA, FRANCISCO JAVIER y CYNTHIA ISABEL de apellidos LOPEZ RODRIGUEZ, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor REFUGIO LOPEZ CORDOBA, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia, y se hizo constar que se reconocen recíprocamente su carácter de herederos en su calidad de cónyuge supérstite e hijos del autor de la herencia, proponiendo a la señora ADELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, con domicilio en la Calle Múzquiz Poniente número 898 de la Zona Centro esta Ciudad, para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días. DOY FE.

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **917/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LICENCIADA NORA GUADALUPE GONZÁLEZ ZAMUDIO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ÁNGEL FRANCISCO CHAVARRÍA URBINA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas del día viernes treinta y uno de enero de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1120 de la calle Huanusco, construida sobre el lote de terreno número 5 de la manzana 41 del Fraccionamiento Analco II en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila con los siguientes datos registrales partida 208867, libro 2089, sección I de fecha veintisiete de agosto de dos mil ocho, con una superficie total de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Huanusco; al sur mide 7.00 metros y colinda con propiedad privada; al este mide 13.00 metros y colinda con lote número 4 y al oeste mide 13.00 metros y colinda con lote número 6.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$171,000.00 (ciento setenta y un mil pesos 00/100 m.n.), según avalúo que exhibe el perito designado por la parte actora L.E.A.O. Ricardo Velez Alanís, así como por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo al avalúo exhibido por el perito designado por el juzgado Ingeniero Luis Antonio Martínez Reyes; en el entendido de que con el fin de procurar que se pueda satisfacer en la mayor medida posible el crédito o créditos garantizados, se tomará en consideración el avalúo exhibido por el L.E.A.O. Ricardo Velez Alanís, cuyo avalúo corresponde a la cantidad de \$171,000.00 (ciento setenta y un mil pesos 00/100 m.n.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, lo anterior con fundamento en los artículos 966 y 967 del Código Procesal Civil del Estado.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 06 de diciembre del 2013.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 10 Y 21 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **139/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA GUADALUPE ALVAREZ RODRÍGUEZ, en contra de CRUZ CALVILLO PEÑA, ALVARO PÉREZ LÓPEZ y Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, Notario Público número 65 de esta ciudad, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diez de julio de dos mil trece y auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil trece:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 84/2013

Saltillo, Coahuila, diez de julio de dos mil trece.

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil sobre nulidad, expediente número 139/2011, promovido por el María Guadalupe Álvarez Rodríguez, en contra de Cruz Calvillo Peña, Elviro Calvillo Peña, Álvaro Pérez López y licenciado Alejandro Baragaño Rosas, en su carácter de Notario Público número 65 de esta ciudad; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- Se declara infundado el incidente de tachas planteado por Álvaro Pérez López, por conducto de su abogado patrono el licenciado Armando Alonso González Flores.

TERCERO.- La actora María Guadalupe Álvarez Rodríguez, no acreditó los extremos de su pretensión, en tanto que los argumentos vertidos por Cruz Calvillo Peña y Álvaro Pérez López, no fueron objeto de estudio, pues ello a nada práctico conduciría; mientras que Elviro Calvillo Peña y el licenciado Alejandro Baragaño Rosas, Notario Público número sesenta y cinco, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

CUARTO.- Se absuelve a Álvaro Pérez López, Elviro Calvillo Peña, Cruz Calvillo Peña y al licenciado Alejandro Baragaño Rosas, Notario Público número sesenta y cinco de las prestaciones reclamadas.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil en vigor. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a veinticinco de octubre del dos mil trece.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al licenciado ARMANDO ALONSO GONZÁLEZ FLORES, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que el artículo 781 del Código Procesal Civil establece "La sentencia definitiva se notificará personalmente al rebelde, si fuere conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio..." por lo tanto y por las razones expuestas por la C. Actuarial adscrita mediante diligencia actuarial de fecha veintiuno de agosto del año en curso, y atento a lo que dispone el precepto legal antes mencionado, el cual relacionándolo con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, lo procedente es notificar al codemandado ELVIRO CALVILLO PEÑA la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y al efecto, publíquense el proemio y puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diez de julio del dos mil trece, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado ELVIRO CALVILLO PEÑA, el día de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila, 05 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO

(RÚBRICA) 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **789/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por el C. ROBERTO QUINTERO GONZALEZ en contra de la C. MARISOL SALAS BAZALDUA, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil trece, publicarse los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha diez de diciembre de dos mil trece, dictada dentro de los presentes autos, que copiados a la letra dicen:

“AUTO DEFINITIVO NÚMERO 196/2013...

Saltillo, Coahuila a diez de diciembre de dos mil trece.-

V i s t o s para pronunciar auto definitivo en los autos del expediente número 789/2013 relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio promovido por ROBERTO QUINTERO GONZÁLEZ frente a MARISOL SALAS BAZALDUA, y: En consecuencia, es procedente decretar la disolución del vínculo matrimonial que los une, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 299 del Código Civil, dar por terminada la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron su matrimonio, quedando en aptitud de contraer nuevas nupcias, por lo que es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la solicitud de divorcio presentada por ROBERTO QUINTERO GONZÁLEZ frente a MARISOL SALAS BAZALDUA. SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por ROBERTO

QUINTERO GONZÁLEZ y MARISOL SALAS BAZALDUA, el (21) veintiuno de octubre de (1995) mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. TERCERO.- Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. CUARTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, una vez que ROBERTO QUINTERO GONZÁLEZ y MARISOL SALAS BAZALDUA, hayan sido notificados personalmente del presente auto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, remítanse sendos testimonios del presente auto a los CC. Oficiales Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad, al Oficial Primero del Registro Civil de Galeana Nuevo León; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que previo pago de los derechos y contribución adicional de que se trata, el primero margine el acta de matrimonio y proceda a levantar el acta de divorcio y todos, marginen las actas de nacimiento de los divorciantes, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberá librarse atento exhorto al Juez Civil o Familiar con competencia en GALEANA, NUEVO LEÓN, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al Oficial Primero del Registro Civil correspondiente, y se sirva realizar las anotaciones marginales en el acta respectiva. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por los artículos 582 fracción VIII y 781 del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, mediante la publicación de un edicto por una sola vez y de los puntos resolutivos de presente auto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de mayor circulación de esta ciudad. Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.-

""PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

(RÚBRICA)

10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1867/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. PEDRO GUTIÉRREZ ZÚÑIGA (En su carácter de Albacea de la sucesión de LUCÍA ZÚÑIGA SALAS) en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 660, Libro 1, Tomo 2, a foja 123, de fecha 08 de julio de 1932, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: NOMBRE LUCÍA TRANQUILINA ZÚÑIGA SALAS, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO LUCÍA ZÚÑIGA SALAS; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 16 de diciembre del año 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO

(RÚBRICA)

10 ENE



**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, INFORMO QUE INICIARE FUNCIONES EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2014, EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL ADSCRITO AL DISTRITO NOTARIAL Y JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, COMO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y TRES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 83

(RÚBRICA)

10 ENE



TEXTILES TALAMAS, S.A. DE C.V.

“Aviso de escisión”

En cumplimiento a lo establecido por la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente extracto del acta de asamblea general extraordinaria de TEXTILES TALAMAS, S.A. de C.V. celebrada el día 25 de noviembre del 2013, mediante el cual se acordó llevar a cabo la escisión en forma parcial de la sociedad, subsistiendo ésta como sociedad escidente y creando una nueva sociedad escindida.

Primera.- Se aprueba la escisión parcial de TEXTILES TALAMAS, S.A. de C.V. como sociedad escidente, transfiriendo una parte de su activo y capital, para que sin que ésta se extinga, los aporte en bloque a una nueva sociedad escindida que se constituirá bajo la denominación de CONTROLADORA INMOBILIARIA TLMAS, S.A. DE C.V.

Segunda.- Se acordó que dicha escisión se hará tomando en consideración los estados financieros de la sociedad al 15 de noviembre del 2013 y apoyándose en el estado de posición financiera de la empresa a la misma fecha, de conformidad con lo establecido para tales efectos por la fracción IV, inciso c) del artículo 228-bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tercera.- Como consecuencia de la escisión, en dicha asamblea se acordó transmitir parte de su patrimonio de la siguiente forma:

1. Por concepto de activo.- Monto de cuentas por cobrar con un valor total de \$36'900,000.00 (treinta y seis millones novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
2. Por concepto de pasivo.- No existe transmisión alguna por este concepto.
3. Por concepto de capital.- Se trasmite la cantidad de a de \$36'900,000 (treinta y seis millones novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Cuarta.- Se acuerda que la sociedad escindida será causahabiente, por ministerio de ley, de la parte del patrimonio que conforme a la escisión acordada le corresponderá, adquiriendo el dominio directo de los bienes y derechos transmitidos y asumiendo los pasivos y demás obligaciones relativas a la parte del patrimonio referido. En la inteligencia de que la transmisión de la propiedad se efectuará en los términos acordados.

Quinta.- La sociedad escidente, en los términos del artículo 228-bis fracción IV, inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, responderá solidariamente ante los acreedores del cumplimiento de las obligaciones y créditos que conservará la escidente, en forma fiel y oportuna, de conformidad con las fechas establecidas en los actos jurídicos que los hubieren originado o que resulten conforme a la ley.

Sexta.- Se lleva al acuerdo de que la escisión surtirá plenos efectos legales entre la sociedad escidente y la escindida a partir del día 25 de noviembre de 2013 y frente a terceros con efectos retroactivos al mismo día.

Séptima.- Se establece que a partir de la fecha en que el acta respectiva quede protocolizada y por lo tanto se formalice la constitución de la sociedad escindida, sin perjuicio de la responsabilidad de la sociedad escidente, la sociedad escindida responderá en forma solidaria y hasta donde alcance su patrimonio frente a los acreedores de la sociedad escidente, y por un término que no excederá de tres años contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, de cualquier pasivo que la sociedad escidente pudiera haber adquirido hasta esa fecha sin que dicha obligación suponga ni por concepto alguno pueda extenderse o interpretarse que los pasivos a cargo de la escidente, se han vuelto líquidos y exigibles en forma anticipada, salvo que así se hubiere pactado previamente en cada caso específico con los correspondientes acreedores.

De acuerdo a lo señalado en la fracción V del artículo 228-bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el texto íntegro de todas las resoluciones adoptadas en la asamblea de referencia con relación a la escisión que nos ocupa, se encontrará a disposición de los acreedores TEXTILES TALAMAS, S.A. DE C.V. en las oficinas de la misma durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere efectuado la presente publicación y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Saltillo Coahuila, a 25 de noviembre de 2013

Ing. Gilberto de Jesús Berlanga Gallardo

Presidente de la asamblea general de accionistas de TEXTILES TALAMAS, S.A. de C.V.

Sociedad escidente

(RÚBRICA)

10 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

BALANCE

Lic. Gilberto Lizárraga Castillo en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Persona Moral denominada AVAXA SERVICIOS S.A. DE C.V., en este acto me permito someter a la Consideración de la Asamblea Extraordinaria que se constituya el siguiente Balance Final de Liquidación de AVAXA S.A. DE C.V., al 06 de Septiembre de 2013, que es como sigue, cuyas cantidades se expresan en pesos:

ACTIVOS	\$250,000.00
CAJA	
PASIVOS	\$ 0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$250,000.00

Balance que corresponde fielmente a la realidad de la empresa, toda vez que desde que se constituyó en fecha 21 de Agosto del presente año, no realizó operación alguna, más que inscribirse ante el Registro Federal de Contribuyentes en fecha 02 de Septiembre del presente año, sin haber producido o generado ingreso o egreso alguno.

Lic. Gilberto Lizárraga Castillo

(RÚBRICA)

22 NOV-6 DIC Y 10 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIO ANTE MI LA C. REBECA MONTEMAYOR PÉREZ EN SU CARACTER DE ALBACEA Y APODERADA DE LOS SEÑORES GLORIA MACIAS CARRILLO, CECILIA ELIZA, MANUEL FERNANDO, RUT ATARDECER Y VICTOR EDUARDO DE APELLIDOS MONTEMAYOR MACÍAS, A SOLICITAR

LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MINERVA PÉREZ VILLARREAL, ACAECIDA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2012, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJA DE LA C. MINERVA PÉREZ VILLARREAL. ACTO SEGUIDO LA C. REBECA MONTEMAYOR PÉREZ EN SU CARACTER DE ALBACEA Y APODERADA DE LOS SEÑORES GLORIA MACIAS CARRILLO, CECILIA ELIZA, MANUEL FERNANDO, RUT ATARDECER Y VICTOR EDUARDO DE APELLIDOS MONTEMAYOR MACÍAS, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR LA C. MINERVA PÉREZ VILLARREAL, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE HAITI NÚMERO 1030 DE LA COLONIA GUADALUPE EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 13 de Septiembre del 2013, compareció ante mí, el señor ALFONSO VALDES PEREZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

INMUEBLE URBANO QUE SE LOCALIZA EN CALLE HIDALGO DE ESTANCIAS DE SANTA ANA DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,414.40 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 34.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR MIDE 29.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE MIDE 44.00 METROS Y COLINDA CON CALLE HIDALGO; Y AL PONIENTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON ZONA FEDERAL.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

13 DIC

10 Y 21 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **711/1993** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada JUANA MA. PADILLA MEDEL y OTROS, Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. DE C.V, en contra de ROMULO VIDALES QUINTERO, se dictó un auto de fecha uno de junio del año dos mil doce, por el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, sobre el siguiente mueble:

“EL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN PRIVADA GALAZ NÚMERO 815 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 875.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFONSO MEDINA SAUCEDO CALLE PRIVADA POR MEDIO; AL NORTE MIDE 35.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA GUADALUPE C. DE FLORES; AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO GALAZ Y AL SUR MIDE 35.00

METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL MISMO SEÑOR GUSTAVO GALAZ, E INCRITA BAJO LA PARTIDA 1112, FOLIO 16 VUELTA, TOMO 4-E, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1989.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$1,600.000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 03 de Diciembre de 2013

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 13 DIC 7 Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR JOSE AGUSTIN DEMENEGHI MARTHEN

En el expediente número **1152/2013**, relativo al Juicio Especial de Divorcio Incausado, promovido por JULIETA CASTAÑEDA RADA en contra de JOSE AGUSTIN DEMENEGHI MARTHEN, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de diciembre del 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1243/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rogelio García De Luna, así como que falleció en Torreón, Coahuila, el 09 de Febrero de 2008.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 05 de Diciembre del 2013

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (07) siete de noviembre de (2013) dos mil trece, se presentó la ciudadana PETRA ZAMORA DE HOYOS, a denunciar la muerte sin testar de su esposo ANTONIO DE LEÓN GONZÁLEZ, quien falleció el día diecinueve de mayo de dos mil doce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1261/2013**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y los ciudadanos AIDA ARACELY, MARÍA, FELIX HUMBERTO, JOSÉ LUIS, MARCO ANTONIO, JUAN JESÚS, EDGAR JOSEPH, VÍCTOR MANUEL, SANDRA CECILIA y ÓSCAR DANIEL de apellidos DE LEÓN ZAMORA, son los presuntos herederos que le sobrevive al señor ANTONIO DE LEÓN GONZÁLEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 26 de noviembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 10 Y 24 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, se presentaron ROSALVA VALDÉS GALINDO, MARÍA DEL PILAR, JOSÉ LUIS, ALMA ROSA Y JORGE MANRIQUE, de apellidos CAVAZOS VALDÉS Y EFRAÍN CAVAZOS FLORES, a denunciar la muerte sin testar del señor EFRAÍN CAVAZOS VALDÉS, quién falleció el día el día (31) treinta y uno de marzo de (2008) dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 1287/2013.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor EFRAÍN CAVAZOS VALDÉS, son ROSALVA VALDÉS GALINDO, MARÍA DEL PILAR, JOSÉ LUIS, ALMA ROSA Y JORGE MANRIQUE, de apellidos CAVAZOS VALDÉS, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión y EFRAÍN CAVAZOS FLORES, hijo del heredero premuerto MANUEL EFRAÍN CAVAZOS VALDÉS.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 29 de noviembre de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 10 Y 24 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente 1323/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS PEDRO CONYERS ARIZPE quien falleció el día 4 de enero de 1996 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 16 de diciembre de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los C.C. PEDRO y ALEJANDRA DE LA LUZ de apellidos CONYERS FLORES para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente 1323/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS PEDRO CONYERS ARIZPE quien falleció el día 4 de enero de 1996 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 16 de diciembre de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 ENE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.****A V I S O
N O T A R I A L.**

En fecha 11 (once) del mes de Noviembre del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: OTILA GARZA BORREGO, LETICIA GARZA BORREGO, SUSANA GARZA BORREGO también conocida como SUZANA GARZA BORREGO Y PATRICIA GUTIERREZ GONZÁLEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ARNULFO GARZA BORREGO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS BORREGO TIJERINA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora MARIA DE JESUS BORREGO TIJERINA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntas

herederas y habiendo sido propuesta como Albacea, SUSANA GARZA BORREGO también conocida como SUZANA GARZA BORREGO, quien establece como domicilio en calle Guayanas, número 1002(mil dos), de la Colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 31 (treinta y uno) del mes de Enero del año 2014 (dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 11 de Diciembre del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 11 (once) del mes de Diciembre del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: OTILA GARZA BORREGO, LETICIA GARZA BORREGO, SUSANA GARZA BORREGO también conocida como SUZANA GARZA BORREGOY PATRICIA GUTIERREZ GONZÁLEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN LEGITIMA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ARNULFO GARZA BORREGO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ARNULFO GARZA GONZALEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor ARNULFO GARZA GONZALEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntas herederas y habiendo sido propuesta como Albacea, SUSANA GARZA BORREGO también conocida como SUZANA GARZA BORREGO, quien establece como domicilio en calle Guayanas, número 1002(mil dos), de la Colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 31 (treinta y uno) del mes de Enero del año 2014 (dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 11 de Diciembre del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado de Primer Instancia en Materia Familiar del Distrito judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en la esta ciudad, compareció JUAN JOSE ALMAGUER LONGORIA, a solicitar LA DECLARACION DE AUSENCIA de MIGUEL ANGEL ALMAGUER LONGORIA, radicándose el expediente numero **913/2012**; el promovente es hijo de JOAQUIN ALMAGUER ALONSO Y CONCEPCION LONGORIA CASTRO, quienes contrajeron matrimonio el 02 de marzo de 1957, ante el Oficial Del registro Civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, y quienes procrearon además a ROSA HIDA, ADELA, LUIS ALBERTO, DANIEL Y JOAQUIN de apellidos Almaguer Longoria. Especificado el origen de él y sus hermanos solicita presunción de ausencia y en su caso de Muerte de su hermano MIGUEL ANGEL ALMAGUER LONGORIA, mismo que vivió en el seno familiar de Melchor Múzquiz, Coahuila. Manifiesta que en el mes de mayo del año 2008 su hermano desapareció lo buscaron sin ser posible localizarlo.- Que ya han pasad 4 años 2 meses sin tener conocimiento de el.- considera se debe otorgar presunción de ausencia porque esta designado por su hermano beneficiario de una Institución de Crédito y Ahorro de la cuenta que el manejaba. Que este manifestó que en caso de su falta seria el beneficiario de la cuenta. Se ordena publicar la solicitud por proveído de fecha 22 de agosto del 2012, cítese al ausente por edictos que se publicaran 3 meses en intervalos de 15 días, en periódico Oficial del Estado, y en 2 periódicos de mayor circulación en el ultimo domicilio, haciéndole saber a MIGUEL ANGEL ALMAGUER LONGORIA, que se presente a esta Autoridad dentro de 6 meses de la última publicación. Porque en este Juzgado de tramita la declaración de ausencia de su persona, con fundamento en el artículo 655 del Código Procesal Civil del estado. Se expide edicto para su publicación en los términos ya especificados anteriormente.

Sabinas, Coahuila a 19 de Marzo del año 2013

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**
EDICTO**EXPEDIENTE NÚMERO 359/2013**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro del expediente número 359/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ESQUIVEL PALOMINO, se tuvo a ALMA LETICIA LOPEZ VAZQUEZ, en calidad de cónyuge supérstite y ESMERALDA, RUBI y TOPHAZIO de apellidos ESQUIVEL LOPEZ en calidad de hijas; denunciado el fallecimiento de MANUEL ESQUIVEL PALOMINO, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en Nava, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ESQUIVEL PALOMINO, Cítese a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a ALMA LETICIA LOPEZ VAZQUEZ, en calidad de cónyuge supérstite y ESMERALDA, RUBI y TOPHAZIO de apellidos ESQUIVEL LOPEZ en calidad de hijas, para que comparezcan ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 02 DE DICIEMBRE DE 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EXPEDIENTE NÚMERO 394/2013

Que en el expediente número 394/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTA PINEDA HUERTA o MODESTA PINEDA HUERTA VIUDA DE LIMÓN, por auto de fecha (15) quince de agosto del año (2013) dos mil trece, la ciudadana licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTA PINEDA HUERTA o MODESTA PINEDA HUERTA VIUDA DE LIMÓN, quien falleció en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de América, el día (5) cinco de octubre de (2013) dos mil trece y tenía como generales las siguientes: estado civil: viuda, de nacionalidad mexicana, de (93) noventa y tres años de edad; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 5 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

C. DAVID REY GÓMEZ GONZÁLEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE No. 92/2013.

Que en fecha veintiuno de octubre del año en curso se dictó una sentencia definitiva dentro de los autos del Procedimiento Urgente, promovido por la CIUDADANA ELIZABETH LETICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, en contra de Usted, cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE: PRIMERO.- Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente procedimiento. SEGUNDO.- Fue legalmente tramitado este Procedimiento Especial Familiar Urgente sobre AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA SUPLIR EL CONSENTIMIENTO, promovido por la señora ELIZABETH LETICIA HERNANDEZ LOPEZ, en representación de su menor hija KAREN ALEJANDRA GOMEZ HERNANDEZ, en contra del señor DAVID REY GOMEZ GONZALEZ, padre de dicha menor; habiendo justificado la parte actora los hechos a que se refiere en su escrito inicial de demanda, y por otro lado, la parte demandada no opuso excepciones; en consecuencia. TERCERO.- Desde ahora el suscrito Juez otorga a la señora ELIZABETH LETICIA HERNANDEZ LOPEZ, el consentimiento para que en ejercicio preferente de la patria potestad, acuda ante las OFICINAS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO MEXICANO, a tramitar el pasaporte de su menor hija KAREN ALEJANDRA GOMEZ HERNANDEZ, en el sentido de que se autoriza el término de (03) TRES AÑOS como vigencia del pasaporte de los menores en mención, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción IV, de la Ley de Nacionalidad, y 47, fracción II, de la Ley de Migración, y 23 y 28, fracción II, del Reglamento de Pasaportes y del documento de

identidad y viaje; además, para que acuda ante las autoridades del CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MÉXICO, así como a las oficinas del SERVICIO DE INMIGRACIÓN Y NATURALIZACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a tramitarle el pasaporte local o visa láser, o bien, ante la dependencia que se estime necesaria para la obtención de tales documentos, por lo que se le concede un plazo de (06) SEIS MESES a fin de que acuda a realizar los trámites pertinentes. CUARTO.- En su oportunidad, expídanse a costa de la parte actora ELIZABETH LETICIA HERNANDEZ LOPEZ, las copias certificadas que de esta resolución le sean necesarias, previa constancia de recibo que se deje asentada en autos. QUINTO.- Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente y toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, publíquese los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio. SEXTO.- Se condena al señor DAVID REY GOMEZ GONZALEZ, al pago de GASTOS Y COSTAS originados en el presente procedimiento, en virtud de haber resultado vencido por sentencia que le es adversa; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 y 130 del Código Adjetivo. SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, conforme lo dispone el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, quien actúa asistido del Ciudadano Licenciado VLADIMIR ARMANDO IBARRA VALENCIANA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. VLADIMIR ARMANDO IBARRA VALENCIANA.
(RÚBRICA) 10 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO, **1027/2012**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR EUNICE DOMINGUEZ LARA, EN CONTRA DE ANDRES DOMINGUEZ NAVA, LA CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

"Por todo lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 545 fracción III y 546 fracción II del Código Civil, y demás disposiciones legales, tesis de jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta resolución, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer tramitar y resolver este litigio.

SEGUNDO.- La parte actora EUNICE DOMINGUEZ LARA justifico los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se exceptuó; en consecuencia, se condena al demandado ANDRES DOMINGUEZ NAVA, a la pérdida de la patria potestad de su menor hija DEBORA NAHOMI DOMINGUEZ DOMINGUEZ, así como a la pérdida del derecho de visitarlo.

TERCERO.- La patria potestad, guarda y custodia de la menor DEBORA NAHOMI DOMINGUEZ DOMINGUEZ, deberá depositarse únicamente en la persona de su madre la señora EUNICE DOMINGUEZ LARA.

CUARTO.- No se hace condenación en costas en esta instancia.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 604 del código procesal civil, no es necesario se remita los autos del presente expediente al Tribunal Superior de Justicia de oficio para su revisión, atendiendo la reforma publicada en el periódico oficial del estado del veintiocho de diciembre del año dos mil siete.

SEXTO.- Tómese nota de la resolución en los libros correspondientes para fines estadísticos a remitirse en su oportunidad a la superioridad.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con la fracción V del artículo 211 del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- doy fe.-" (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

ACUÑA, COAHUILA A 20 DE NOVIEMBRE del 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 10 ENE

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. IMELDA GARCIA ROMAN, por sus propios derechos, demandando en la ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **1408/2013** al C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, Torreón, Coahuila., a (31) treinta y uno de octubre del año (2013) dos mil trece. - - A sus antecedentes los escritos signados por la C. LIC. MARICELA RAMIREZ LOPEZ, abogada patrono de la C. IMELDA GARCIA ROMAN, juntamente con oficio numero 1426/2013, y una certificación del registro civil, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil trece, en virtud de lo anterior procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. IMELDA GARCIA ROMAN, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE.- Procédase a citar al C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca el C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE NOVIEMBRE DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA

(RÚBRICA)

22 NOV-6 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB

**CLAFOUTI, S.R.L. DE C.V.****ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

CAJA CHICA	-	PROVEEDORES	-
BANCOS	-	ACREEDORES	-
CLIENTES	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
DEUDORES DIV	-	DOC POR PAGAR	-
ALMACEN	-	SUMA	-
IVA ACREDITABLE	-		
INTICIPO IMPUESTOS	-		
SUMA	-		
EQUIPO DE TRASPORTE	-	CAPITAL CONTABLE	-
EQUIPO DE OFICINA	-	CAPITAL SOCIAL	-
EQUIPO DE COMPUTO	-	RESULTADO EJERC ANTE.	-
		SUMA	-
DEP. ACUM. TRASPORTE	-		
DEP. ACUM. OFICINA	-		
DEP. ACUM. COMPUTO	-		
SUMA	-		
TOTAL	-	TOTAL	-

Cp. Edwin Iván Hernández Vaquera

Ced Profe# 6428601

(RÚBRICA)

22 NOV-6 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta de mayo de dos mil trece, se radicó un expediente número **292/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO a bienes de JESUS CHAVEZ CONTRERAS denunciado por MARTHA LETICIA GONZALEZ TORRES, NANCY, ALMA ROSA, CLAUDIA LETICIA, LUIS HUMBERTO Y ALAYN todos de apellidos CHAVEZ GONZALEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor

circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 05 de septiembre de 2012, se presentó la C. LUZ MARÍA MARTÍNEZ JIMÉNEZ por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. FELIPA JIMÉNEZ VALDIVIA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **522/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinte de noviembre de dos mil trece, se radicó un expediente número **614/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CLEMENTE GONZALEZ REYES, denunciado por OLGA CELIA GONZALEZ FIGUEROA Y MA. DEL REFUGIO GONZALEZ FIGUEROA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que las une al de cujus es la de nieta e hija supérstite respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 24 de Septiembre de 2013, compareció el señor ALEJANDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores MANUEL DE JESUS ALEJANDRO ALVAREZ Y MARÍA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ ALMAGUER, padres del solicitante, quienes fallecieron con fecha 05 de Junio de 1989 y 17 de junio de 2010 respectivamente, y quienes tuvieron su último domicilio en Calle José María Rodríguez número 1043 de la colonia Lucio Blanco en Torreón, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 25 de Septiembre de 2013

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 11 de Septiembre del 2013, comparecieron los señores JOSE FLORES CASTAÑEDA Y YOLANDA, IRMA, OLGA, OLIVIA, JOSE LUIS, EDUARDO, SONIA Y FELIX FERNANDO, todos ellos de apellidos FLORES LOPEZ, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARINA LOPEZ CISNEROS, esposa y madre respectivamente de los solicitantes, quien falleció el 09 de Julio de 1995 y quien tuvo su último domicilio en Calle Cortinas número 300 Sur, Colonia Jacinto Argumedo en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 12 de Septiembre de 2013

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON EL SEÑOR EUSTACIO BARRAZA GONZALEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSE EUSTACIO BARRAZA GONZALEZ Y LA SEÑORA JOSEFINA LOPEZ LOPEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORITA JUANA BARRAZA LOPEZ, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DE LOS DENUNCIANTES; 3.- ACTA DE NACIMIENTO DE LA DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO A LA SEÑORA JOSEFINA LOPEZ LOPEZ, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN ANDADOR DEL CISNE NUMERO 29, COLONIA FOVISSSTE LA ROSITA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR SANTIAGO RODRIGUEZ MURO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JUANA OROZCO TELLEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO JUANITA OROZCO DE RODRIGUEZ E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR SANTIAGO RODRIGUEZ MURO, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN ROCALLOSAS NÚMERO 135, COLONIA CERRO LINDO EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **139/2010**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES en contra de ADRIAN PEREZ RIVERA EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LOTE 19, DE LA MANZANA 48, EN LA CALLE MEXICALI NÚMERO 3 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 16.50 Y COLINDA CON LOTE 18, AL ESTE MIDE 3.40 METROS Y COLINDA CON EJIDATARIOS, AL SUR MIDE 20.60 METROS Y COLINDA CON BAHIA DE GUADALUPE, AL NOROESTE MIDE 12.55 METROS Y COLINDA CON CALLE MEXICALI, AL OESTE MIDE 5.20 METROS Y COLINDA CON CALLE MEXICALI; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1759, FOJA 103, LIBRO 33-B, SECCIÓN I DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ADRIAN PEREZ RIVERA y JUANA SANTIBAÑEZ SANCHEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 13 DIC 7 Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **327/2010**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PEDRO GERARDO MADERO GAMEZ en contra de FRANCISCO RODRÍGUEZ MACHAIN; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE ENERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en segunda Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”... CASA HABITACIÓN UBICADA EN: SIERRA DE CANDELARIA NÚMERO 752 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 19, DE LA MANZANA 02 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR MIDE 7.00 METROS CON SIERRA DE CANDELARIA; AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS CON LOTE 18 Y; AL PONIENTE MIDE 18.00 METROS CON LOTE 20, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 17112, libro 12, sección I, de fecha 03 de octubre de 2003, a nombre de FRANCISCO RODRÍGUEZ MACHAIN.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$154,440.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre del año 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 13 DIC 7 Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **668/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del C. JAIME MARTINEZ GUILLEN, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

LOTE 01 DE LA MANZANA 79, ZONA 01 DE LA COLONIA NUEVO LINARES DEL SUR I DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.- SUPERFICIE DE 549.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 12.00 METROS CON LOTE 08

AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 08

AL NORESTE EN 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE

AL SURESTE EN 40.10 METROS CON LOTE 02

AL SUROESTE EN 20.07 METROS CON LOTE 07

AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON AVENIDA LAZARO CARDENAS.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 9876, LIBRO 99, SECCION I DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 EN FAVOR Y DOMINIO DE JAIME MARTINEZ GUILLEN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 03 DE DICIEMBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 13 DIC 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Expediente No. **133/2013**

EDUARDO GONZALEZ MIJAREZ.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. LICENCIADA MARIA TRINIDAD FLORES AVILA, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA CASA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA por demandando en la ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de EDUARDO GONZALEZ MIJARES, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al demandado EDUARDO GONZALEZ MIJARES. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá contestar la demanda, dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 133/2013.

Torreón, Coah., a 29 de Octubre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA) 17 DIC-7 Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

PROYCO GR, S.A. DE C.V.

En los autos del Expediente número **217/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANA MARIA OVALLE CARDOZA, ANA MARIA ORTIZ OVALLE, FIDEL GERARDO ORTIZ OVALLE Y SAN JUANITA ORTIZ OVALLE en contra de PROYCO GR, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandad PROYCO GR, S.A. DE C.V., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA) 17 DIC-7 Y 10 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **516/2013**, PROMOVIDO POR JOSÉ MAGDALENO GARCÍA TAPIA, en contra de MA. LUISA SMITH DE BAILLE.- SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a veinte de noviembre de dos mil trece.-

A sus antecedentes el escrito del ciudadano JOSÉ MAGDALENO GARCÍA TAPIA, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

ANTENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 22 de Noviembre 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 17 DIC-7 Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CUPROQUIM DE MEXICO S.A. DE C.V.,

En el expediente **974/1998**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN Y BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, continuado por OME CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V., y seguido por JUAN FERNANDO AVILA GARZA, en contra de JAVIER ROBLES PUGA y YOLANDA HEIMPEL IRIBARREN DE ROBLES, en auto de fecha uno de Abril del dos mil trece, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, dispuso que se publicara el presente edicto en virtud de que no fue posible la localización del diverso acreedor CUPROQUIM DE MEXICO S.A. DE C.V., a efecto de hacerles saber en el momento de la diligencia respectiva, la identificación plena del juicio en que se dispuso su cita, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DIAS posteriores a su notificación; de igual manera deberá de hacerseles saber el derecho que les asiste de pedir al Juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tienen su gravamen, dentro del plazo de TRES DIAS siguientes a su notificación, bajo el apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.- Artículo 967 del Código Procesal Civil del Estado.- Lo anterior por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 17 DIC-7 Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **733/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL DE INTERDICCIÓN, promovido por MARÍA GUADALUPE QUINTERO VARGAS, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón Coahuila, a (20) veinte de noviembre del Año (2013) Dos Mil trece. Visto el escrito de cuenta de MARIA GUADALUPE QUINTERO VARGAS, promovente en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena notificar mediante los edictos correspondientes a JOSE LUIS BATRES MERAZ, MIGUEL BATRES SARMIENTO Y MARIA DEL PILAR MERAZ DE BATRES, el juicio de ESPECIAL DE INTERDICCION, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, a fin de que se les haga del conocimiento la tramitación del presente juicio, haciéndoles saber que cuentan con QUINCE DIAS HÁBILES, para que manifiesten lo que a su interés y derecho convenga, respecto al juicio entablado MARIA GUADALUPE QUINTERO VARGAS, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.”

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2013
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1102/2002**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido inicialmente por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JUAN JOSÉ FERANÁNDEZ GARCÍA, JOSE HUMBERTO GARCÍA AGUIRRE, LIBORIO CENICEROS MACHADO, EUGENIA CECILIA FLORES MORALES, ANA MARÍA REYES BORREGO Y J. GUADALUPE SORIA JAQUEZ; Luego continuado por el ejecutante JUAN JOSÉ FERNANDEZ GARCÍA contra la parte ejecutada la causahabiente PROMOTORA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DEPORTES DE LA LAGUNA, ASOCIACIÓN CIVIL, por auto de fecha diez de diciembre de dos mil trece, dictado por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble consistente en:

Parcela 40, polígono ¾, zona 2, poblado La Unión, Torreón, Coahuila, con superficie total de 2-86-50.56 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 151.33 metros con parcela 41

Al sureste 7.27 metros, con parcela 47, 129.51 metros con parcela 46 y 47.58 metros con parcela 45,

Al suroeste 150.62 metros con parcela 39

Al noroeste 199.07 metros con pequeña propiedad La Unión

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de PROMOTORA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DEPORTES DE LA LAGUNA, ASOCIACIÓN CIVIL, bajo la partida número 78087, libro 781, sección I, de fecha 9 de julio del año 2007.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$55'152,309.75 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 75/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DE 2013

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA) 7-10 Y 17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 30 de Octubre de 2013, se presentó los C.C PETRA BERNAL ESQUIVEL, MA. DEL SOCORRO, BEATRIZ, MARIANA DEL PILAR, LIDA IRMA, BLANCA ESTELA, AIDE LORENA Y AIDA JANETT de apellidos TALAMANTES BERNAL, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes del C. MANUEL ANTONIO TALAMANTES GARCÍA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **600/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

Torreón Coahuila, a 11 DE DICIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de noviembre de dos mil trece, se presentaron MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ ALVARADO, VIOLETA DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ, ELÍAS ALEJANDRO GARCÍA HERNÁNDEZ, KARLA MIRELLE GARCÍA HERNÁNDEZ a denunciar el fallecimiento de JOSÉ ELÍAS GARCÍA VALENCIANO

quien falleció el día 08 de mayo de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **631/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 22 de noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013, se presentó el C. ERNESTO ALTAMIRANO RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento del C. MACARIO ALTAMIRANO OLGUIN, quien falleció el día 17 DE FEBRERO DEL 2013, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **636/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJO se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 03 DE DICIEMBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO "B" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **61/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LEONOR LLAMAS GARCÍA, en contra del C. MARIA DÍAZ FLORES SMITH Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:-

Torreón Coahuila, a veinticinco de noviembre del año Dos Mil trece.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 61/2012 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve LEONOR LLAMAS GARCIA en contra de MARIO DIAZ FLOREZ SMITH Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON COAHUILA; y.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 17, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora C. LEONOR LLAMAS GARCIA, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia.

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. LEONOR LLAMAS GARCIA, respecto del bien inmueble consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PIRÁMIDE DEL SOL NUMERO 221 D ELA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE: 14.00 METROS CON LOTE 31; AL SUROESTE 14:00 METROS CON PRIVADA MOCTEZUMA; AL NOROESTE EN 07:00 METROS CON CALLE PIRAMIDE DEL SOL; AL SURESTE EN 07:00 METROS CON LOTE 29 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTDA 35, FOJA 369, VOLUMEN 420, SECCION PRIMERA, DE FECHA 14 DE MAYO DE 1974 A NOMBRE DE LA

PARTE DEMANDADA MARIO DIAZ FLORES SMITH; Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.-

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente en favor del C. LEONOR LLAMAS GARCIA, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN Secretaria que autoriza y da fe.

TORREÓN COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **284/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMON RAYMUNDO SEGURA Y ALICIA LOPEZ DE RAYMUNDO en contra de UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (13) trece junio del año (2011) dos mil once.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 284/2010 promovido por RAMON RAYMUNDO SEGURA Y ALICIA LÓPEZ DE RAYMUNDO en contra de UNION DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y UNIÓN DE CRÉDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- En virtud de no haberse integrado debidamente litisconsorcio pasivo necesario al no ser llamada a juicio la persona moral denominada NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., esta Juzgadora se encuentra imposibilitada para dictar sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que se dejan a salvo los derechos de la actora para que los haga valer como en derecho corresponda.- TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la parte demandada PERSONAS MORALES DENOMINADAS UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y UNION DE CRÉDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- CUARTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PUNTOS RESOLUTIVOS

Dentro de los autos del expediente número **1411/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARÍA DEL CARMEN PIZARRO CAMACHO, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:

Torreón, Coahuila, a dieciséis de Enero de dos mil Trece.-

VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 1411/2009, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE , GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARIA DEL CARMEN PIZARRO CAMACHO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal civil del vigente, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia:
 TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA celebrado por por BANCO SANTANER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER como la hipotecaria, y por otra MARÍA DEL CARMEN PIZARRO CAMACHO, como acreditado, por ende.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada MARÍA DEL CARMEN PIZARRO CAMACHO a pagar a favor por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, la cantidad de \$365,603.13 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal; El pago de la cantidad de \$4,896.87 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEÍS PESOS 87/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios y no pagados; El pago de la cantidad de \$239.99 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados y no pagados y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente procedimiento.

CUARTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con el inciso e) del capítulo de prestaciones de la demanda.

QUINTA.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, de conformidad con el artículo 136 del código procesal de Coahuila.

SEXTA.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos a la C. MARIA ELENA VÁZQUEZ CUEVAS, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SÉPTIMA.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: finca urbana marcada con el número 09 de la calle río Lerma de la colonia mártires del 68 de la ciudad de Lerdo, Durango, construida sobre el lote 10 de la manzana 05 del poblado de Lerdo municipio de Lerdo, Durango, con una superficie de 204.56 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 20.24 metros y colinda con solar número 09; al sureste mide 10.11 metros y colinda con calle río Lerma; al suroeste en 20.17 metros y colinda con solar 11; al noroeste en 10.14 metros y colinda con solar 19; Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y el comercio de la ciudad de Lerdo, Durango bajo la partida 26928 tomo legajo libro uno sección escrituras públicas de fecha 01 de abril del 2009.

OCTAVA.- NOTÍFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé.-

TORREÓN, COAHUILA A 22 DE ENERO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.
 EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, AURORA REYES ARCE, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **1590/2013**, a La C OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como mi nombre AURORA REYES ARCE siendo lo correcto AURORA LOPEZ REYES, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 17 de diciembre de 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA

(RÚBRICA)

10 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMONA GARCÍA ORTIZ, bajo el expediente número **482/2013**, el cual fue denunciado por M. SOCORRO GONZÁLEZ GARCÍA, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha doce de noviembre del presente año, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUANA ELIZALDE LÓPEZ y SIMON HERNÁNDEZ ONOFRE, bajo el expediente número **493/2013**, el cual fue denunciado por DELFINA HERNÁNDEZ ELIZALDE, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlo; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron OLGA LYDIA FAVILA MORENO, SALVADOR, MIGUEL ANGEL Y JUAN CARLOS de apellidos MORONI FAVILA, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ISIDORO SALVADOR MORONI BORZANI, radicado bajo el Expediente número **086/2013**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esté llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE ENERO DE 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó ROSALBA RAMOS ZACARIAS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO RAMOS ZACARIAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **1038/2013** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron JUAN FERNANDO GARCIA CASTILLO e HILDA MARIA GARCIA CASTILLO a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GARCIA CEDILLO e HILDA MARIA CASTILLO HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **1064/2013**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la

Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

San Pedro, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2013
 EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, se presentó CONSTANZA GAYTAN JUAREZ, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **367/2013**, con la cual pretende la rectificación del acta de nacimiento número 93, libro número 1, tomo número 1, foja número 27 de fecha 28 de febrero de 1943, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de Lequeitio de este Municipio, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de COSTANCIA GAYTAN JUAREZ y como fecha de nacimiento el día 4 de febrero de 1943; siendo que su nombre correcto es el de CONSTANZA GAYTAN JUAREZ y su fecha de nacimiento correcta es 24 de febrero de 1943, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese un extracto de la presente solicitud de rectificación, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2013
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 10 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad y mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **816/2013**, se presentó ISMAEL RODRIGUEZ VARELA por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente la de 04 de Julio de 1944, siendo la correcta la de 17 de Junio de 1944; error que se encuentra visible en el acta No. 00974, del libro I, Tomo III, Foja No. 126, de Fecha 16 De Agosto De 1944, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese un extracto de la presente solicitud de rectificación, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2013
 EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
 (RÚBRICA) 10 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad y mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1000/2013**, se presentó MARIA DE JESUS FLORES MACHADO por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD YA LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación del acta de nacimiento de MARIA DE JESUS FLORES MACHADO; error que se encuentra visible en el acta de nacimiento no.385, libro I, Tomo 1, Foja 65, de Fecha 02 de julio de 1949, en la cual se asentó erróneamente con el nombre de MA. DE JESUS FLORES GARCIA, debiendo ser lo correcto MARIA DE JESUS FLORES MACHADO, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese un extracto de la presente solicitud de

rectificación, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 10 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **806/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL IBARRA MALDONADO, denunciado por MARÍA EVELIA CARLOS ALCALÁ, AÍDA EVELIA, YADIRA y MARÍA ESTHER éstos de apellidos IBARRA CARLOS, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2013
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **810/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por JUANA PONCE SEGOVIA, FRANCISCO JAVIER, MARÍA DEL ROSARIO, MARGARITA, DULCE y MARÍA ELIZABETH de apellidos GONZÁLEZ PONCE, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 13 de Diciembre del 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **812/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIA IBARRA ZURITA, denunciado por GREGORIO RAMÍREZ ROCHA, TERESA, MARÍA ANTONIA, CARMEN JULIA, Y ALMA LUZ estos últimos de apellidos RAMÍREZ IBARRA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de diciembre de 2013
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com